

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 803/2024
Clase: Compras Menores
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1249/2024
Objeto de la contratación: Adquisición de Materiales e Insumos: Medios de cultivo para Proyecto: PICT-2021-CAT II-00099-"Caracterización de compuestos bioactivos de interés en el área de alimentos mediante modelos celulares CONVE-2022-13552338
Rubro: Químicos
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Monseñor Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Av. Monseñor Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 14:00
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Monseñor Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Av. Monseñor Tavella N°1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	04/12/2024	Día y hora:	09/12/2024 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	09/12/2024 a las 11:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	RPMI Medium 1640 HEPES x 500ml(+)L-glutamina	UNIDAD	4.00
2	Penicillin-Streptomycin Sn 100 ml	UNIDAD	1.00
3	Trypsin EDTA Solution (0.25%)EDTA (0.05%) 100ml	UNIDAD	2.00
4	Colchicine Solution 25 ml	UNIDAD	2.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 3: Forma y Moneda de Cotización

- Forma de Cotización:

En todos los casos se debe indicar origen, marca y modelo de los bienes ofrecidos. **El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, aranceles y gastos por la provisión de los bienes y servicios hasta el destino de entrega de los mismos.** Para bienes de origen extranjero la cotización deberá ser en condición nacionalizado.

- Moneda de Cotización:

La cotización deberá realizarse en pesos argentinos o en una moneda extranjera de libre convertibilidad, atendiendo a la naturaleza y procedencia de los bienes a adquirir.

ARTÍCULO 4: Origen de los bienes

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 5: Tipo de bienes

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 6: Alternativas y/o variantes

No se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 7: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por diez (10) días contados desde el acto de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 8: Adjudicación

La adjudicación se realizará por renglón, o grupo de renglones, y en PESOS ARGENTINOS, en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, acorde al presupuesto disponible en el proyecto, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

A los efectos de la Adjudicación, aquellas cotizaciones que sean expresadas en otras monedas, serán convertidas a pesos argentinos utilizando el tipo de cambio "billete" "vendedor" establecido por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha definida para el acto de APERTURA DE OFERTAS.

No se reconocerán diferencias de cambio operadas hasta la Facturación/Pago.

ARTÍCULO 9: Forma y Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente dentro de los diez (10) días, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones. **Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.**

ARTÍCULO 10: Forma y plazo de pago

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días, con posterioridad a la recepción de los bienes adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza En ningún caso

se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO".

La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

ARTÍCULO 11: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 12: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 13: Disposiciones generales

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

Se deja aclarado que en este procedimiento no procede el silencio con sentido positivo ante presentaciones o requerimientos, rigiéndose por la normativa específica que resulte aplicable.

ARTÍCULO 14: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445)

ARTÍCULO 15: Controversia

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 16: Disposiciones finales

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 17: Datos de la Oficina de Contratación

Nodo Concordia de Vinculación Tecnológica

Dirección: Av. Monseñor Tavella N°1450, Concordia, Entre Ríos.

Teléfono: 0345-4231438 / 0345-154332203

Dirección de correo electrónico: nodoconcordia@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación. Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar